

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /002/2014**

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, MUNICIPIO DE AHOME A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS TRABAJOS DE REVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA** POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, REPRESENTADO POR EL ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"IMPLAN"**, Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"CTS EMBARQ México"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. ADRIANA DE ALMEIDA LOBO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EJECUTIVA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MISMOS QUE SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I).- DECLARA "IMPLAN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 59 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2005, SE CONSTITUYE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, SINALOA Y EJERCE SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL.

B).- EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XI, DEL DECRETO No. 59 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL **ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES 615 SUR, LOCAL 12, SEGUNDO PISO, SECTOR CENTRO, CÓDIGO

u
x
ll

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /002/2014

POSTAL 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA.

D).- QUE EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** CUYO OBJETIVO ES EL DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- 1.- REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS “PIMUS” IDENTIFICANDO UN PROYECTO ESTRATÉGICO.
 - a. **“CTS EMBARQ MÉXICO”** REALIZARÁ LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE APOYO AL TRANSPORTE URBANO MASIVO (PROTRAM).
 - b. SE IDENTIFICARÁ UN PROYECTO ESTRATÉGICO QUE SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LOS TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD Y AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y ESTADO, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MOCHIS, SINALOA.
 - c. EL PROYECTO IDENTIFICADO DEBERÁ CONTRIBUIR A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SUSTENTABLE, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MOCHIS, SINALOA.
- 2.- TALLER “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD” PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO, RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS.
 - a. **“CTS EMBARQ México** “EN CONJUNTO CON FUNCIONARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO MUNICIPAL Y TRANSPORTISTAS, PARTICIPARÁN EN UNA SESIÓN DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE REVISAR Y GENERAR UNA RUTA CRÍTICA, QUE GUÍE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO.
 - b. EL **“CTS EMBARQ México** “GUIARÁ LA SESIÓN DE TRABAJO “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”, CON UN CONJUNTO DE EJERCICIOS DISEÑADOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2014

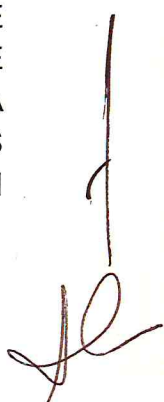
- i. VALORACIÓN DE LA "OPORTUNIDAD"
 - ii. ANÁLISIS DE RIESGOS
 - iii. MAPA DE ACTORES CLAVE PARA EL DESARROLLO
 - iv. RUTA CRÍTICA.
- c. EL REPORTE FINAL DEBERÁ ASEGURAR LA EJECUCIÓN EXITOSA DEL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO.

II).-DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A).- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,076, DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2006**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 EN LEGAL EJERCICIO EN MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 455577.

B).- QUE LA **INGENIERO ADRIANA DE ALMEIDA LOBO**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

C).- QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS, EL DE PROMOVER, PARTICIPAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, EN CUALQUIER ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE OPINIONES LAS QUE SE EXPRESARÁN A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS EN LOS ESTATUTOS Y SEAN PRODUCTO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS EN EL QUE PARTICIPARÁN A TÍTULO INDIVIDUAL LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, AL MARGEN DE SU ADSCRIPCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y OTRAS CORRIENTES DE OPINIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS CONSULTAS QUE PUEDAN HACERSE A ESPECIALISTAS Y EXPERTOS, ASÍ COMO A LOS GRUPOS PRODUCTORES Y A LA POBLACIÓN INVOLUCRADA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN LOS TEMAS QUE SE ESTÉN ESTUDIANDO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2014

D).- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 8A, COL. VILLA COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 04000.

E).- ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:.

III).- DECLARAN AMBAS PARTES:

ESTAR DE ACUERDO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y POR LO TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, CUYO OBJETIVO ES EL DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

1.- REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS IDENTIFICANDO UN PROYECTO ESTRATÉGICO.

- a. "CTS EMBARQ MÉXICO" REALIZARÁ LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL DE APOYO AL TRANSPORTE URBANO MASIVO (PROTRAM).
- b. SE IDENTIFICARÁ UN PROYECTO ESTRATÉGICO QUE SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LOS TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD Y AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y ESTADO, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MOCHIS, SINALOA.
- c. EL PROYECTO IDENTIFICADO DEBERÁ CONTRIBUIR A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL SUSTENTABLE, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MOCHIS, SINALOA.

2.- TALLER "ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD" PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO, RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS.

- a. "CTS EMBARQ México" EN CONJUNTO CON FUNCIONARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO MUNICIPAL Y TRANSPORTISTAS, PARTICIPARÁN EN UNA SESIÓN DE TRABAJO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2014

CON EL PROPÓSITO DE REVISAR Y GENERAR UNA RUTA CRÍTICA, QUE GUÍE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO.

- b. EL “**CTS EMBARQ México** “GUIARÁ LA SESIÓN DE TRABAJO “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”, CON UN CONJUNTO DE EJERCICIOS DISEÑADOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO:
 - i. VALORACIÓN DE LA “OPORTUNIDAD”
 - ii. ANÁLISIS DE RIESGOS
 - iii. MAPA DE ACTORES CLAVE PARA EL DESARROLLO
 - iv. RUTA CRÍTICA.
- c. EL REPORTE FINAL DEBERÁ ASEGURAR LA EJECUCIÓN EXITOSA DEL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO.

CLÁUSULAS:

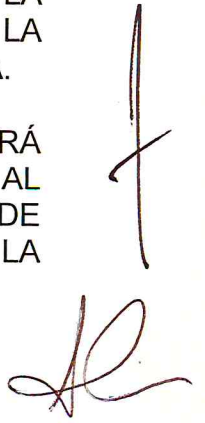
PRIMERA.- “IMPLAN” EN ESTE ACTO CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, ASÍ COMO PARA EL TALLER “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”.

SEGUNDA.- “IMPLAN” SE COMPROMETE HACER LA ENTREGA DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS POR MEDIO DE E-MAIL, A EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA SU REVISIÓN TÉCNICA.

TERCERA.-EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA CARTERA DE PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE LOS MOCHIS EN UN PERÍODO NO MAYOR A 4 SEMANAS(DÍAS NATURALES),COMPRENDIDO DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CUARTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS IDENTIFICARÁ DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE AL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, UN PROYECTO ESTRATÉGICO QUE SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LOS TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD Y AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y ESTADO, PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LOS MOCHIS, SINALOA.

QUINTA.-EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ EL REPORTE Y DARÁ INICIO A LA RETROALIMENTACIÓN CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA AL “IMPLAN”, DENTRO DE UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014,DEBIENDO REALIZAR LA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2014

ENTREGA FINAL DEL PROYECTO AL FINALIZAR ESTE PLAZO AQUÍ ESTIPULADO CLÁUSULA TERCERA.

SEXTA.-EL PRESTADOR DE SERVICIOS UNA VEZ TERMINADA LA RETROALIMENTACIÓN CON EL “IMPLAN” PODRÁ DAR INICIO AL TALLER

“ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”.

SÉPTIMA.-EL TALLER “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD” SE LLEVARÁ EL DÍA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, CON UNA DURACIÓN DE SIETE HORAS.

OCTAVA.-EL “CTS EMBARQ México” Y EL “IMPLAN” REALIZARÁN LA PREPARACIÓN DEL TALLER “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”, DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DEL TALLER.

NOVENA.-EL “IMPLAN” DEBERÁ REALIZAR REUNIONES PREVIAS CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS AL TALLER “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”, PARA DARLES A CONOCER EL PROYECTO ESTRATÉGICO.

DÉCIMA.-EL “IMPLAN” IDENTIFICARÁ, INVITARÁ Y CONFIRMARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

DÉCIMA PRIMERA.-EL “CTS EMBARQ México” GUIARÁ LA SESIÓN DE TRABAJO “ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD”, CON UN CONJUNTO DE EJERCICIOS DISEÑADOS PARA EL PROYECTO ESTRATÉGICO IDENTIFICADO:

- i. VALORACIÓN DE LA “OPORTUNIDAD”
- ii. ANÁLISIS DE RIESGOS
- iii. MAPA DE ACTORES CLAVE PARA EL DESARROLLO
- iv. RUTA CRÍTICA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS PROFESIONALES” EN SU TOTALIDAD Y ENTREGAR AL “IMPLAN” EL TRABAJO YA DESCRITO EN ARCHIVOS MAGNÉTICOS (MEMORIA USB O DISCO) CON LOS ALCANCES QUE SE ESTIPULAN EN LA DECLARACIÓN MANIFESTADA POR EL “IMPLAN”, TENDRÁN UN COSTO TOTAL DE: \$91,600.00 (SON NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CORRESPONDIENTE A:

- a. REVISIÓN TÉCNICA DEL PIMUS SERÁ DE \$53,400.00 (SON CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /002/2014**

- b. TALLER ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD SERÁ DE \$38,200(SON TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SE REALICE EL PAGO DE MANERA DIFERIDA:

- a. **PRIMER PAGO DE ANTICIPO** CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA DEL PIMUS, ES DE \$26,700.00 (SON VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- b. **SEGUNDO PAGO** CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL UNA VEZ FINALIZADA LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE \$26,700.00 (SON VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- c. **TERCER PAGO** CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DEL TALLER "ENMARCANDO LA OPORTUNIDAD", ES DE \$19,100.00 (SON DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).
- d. **CUARTO Y ÚLTIMO PAGO** CORRESPONDIENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL UNA VEZ FINALIZADA LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE \$19,100.00 (SON DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

DÉCIMA CUARTA.- EL PAGO DE LOS MONTOS DIFERIDOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SE HARÁN POR MEDIO DE DEPÓSITO BANCARIO, EN LA CUENTA QUE PROPORCIONÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS: BENEFICIARIO: **CENTRO DE TRANSPORTE SUSTENTABLE DE MÉXICO, A.C., R.F.C.: CTS-060707-NM9, BANCO: HSBC, CUENTA: 4039603139, CLABE: 0211-8004-0396-0313-96, NUMERO DE BANCO: 021, SWIFT: BIMEMXMM, ABA: 026003052, SUCURSAL: 03016, PLAZA: 01.**

DÉCIMA QUINTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ SUS FUNCIONES EN FORMA LIBRE SIN QUE EXISTA PARA EL "IMPLAN", UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDRÁ VIGENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014 A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SE ACUERDA QUE EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE RESULTADOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, EL "IMPLAN" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DEVOLVER AL "IMPLAN" EL O LOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

IMPLAN /002/2014

IMPORTES RECIBIDOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO, ESTIMACIÓN POR AVANCE O CUALQUIER OTRO QUE HAYA RECIBIDO AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- EL IMPLAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODA HORA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES A LO PLASMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EXTERNARON LIBREMENTE SU VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, SIN LA CONCURRENCIA DE NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD, VIOLENCIA O CIRCUNSTANCIA QUE LA PUEDA INVALIDAR.

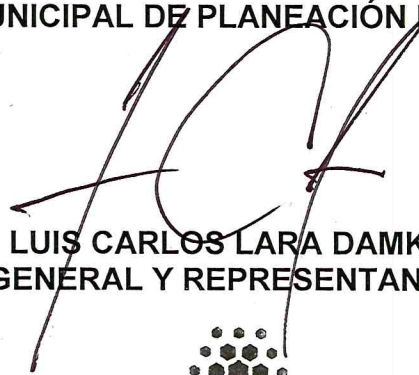
VIGÉSIMA PRIMERA.- LAS PARTES ACEPTAN Y ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETA PARA EL EFECTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE RIGEN Y NORMA EL PRESENTE ACTO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /002/2014

LEÍDO ESTE INSTRUMENTO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO,
SE FIRMA EL PRESENTE A LOS 3 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014
EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL A PARTIR DE ESTA
FECHA SURTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA



ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



ING. ADRIANA DE ALMEIDA LOBO
"CTS EMBARQ México"

TESTIGOS:



LIC. JAIME C. IBARRA CAMIADE



ARQ. GUSTAVO A. ARTEAGA JUÁREZ